

(MODIFICACIONES AL ARANCEL CENTROAMERICANO)

RESOLUCIÓN No. 116-2004 (COMIECO). Aprobado el 28 de Junio del 2004.

Publicado en La Gaceta No. 173 del 03 de Septiembre del 2004.

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 38 del Protocolo de Guatemala, modificado por la Enmienda del 27 de febrero del 2002, el Consejo de Ministros de Integración Económica está conformado por el Ministro que en cada Estado parte tiene bajo su competencia los asuntos de la integración económica y subroga en sus funciones al Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano;

Que el Comité de Política Arancelaria, en su Reunión celebrada en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, los días 21 y 22 de abril de 2004, alcanzó acuerdos sobre propuestas de modificación arancelaria;

Que en base al acuerdo indicado, el Comité de Política Arancelaria, elevó a la consideración y aprobación de este foro las correspondientes modificaciones del Arancel Centroamericano de Importación,

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 1, 3, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 22, 23 y 24 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano; y 10, 36, 37, 38 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-.

RESUELVE:

1. Aprobar las modificaciones al Arancel Centroamericano de Importación, conforme se consigna en el Anexo a la presente Resolución, el cual forma parte integrante del Anexo "A" del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.

Las modificaciones a que se hace referencia en el párrafo anterior son aplicables únicamente para Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

2. La presente Resolución entrará en vigencia treinta (30) días después de la presente fecha.

Guatemala, Guatemala, 28 de junio de 2004.

ALBERTO TREJOS, Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica. **YOLANDA MAYORGA DE GAVIDIA**, Ministra de Economía de El Salvador. **MARCIO CUEVAS QUEZADA**, Ministro de Economía de Guatemala. **IRVING GUERRERO**, Viceministro, en representación del Ministro de Industria y Comercio de Honduras. **MARIO ARANA SEVILLA**, Ministro de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua.